

Cde. Expte. 4117-49357-R-16.-

TRES DE FEBRERO 27 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 y 4 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico – Ordenanza 3178;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS


RESUELVE

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente de Trabajo al agente RUBANO ALBERTO -
----- (Leg. N° 4347/8), a partir del 26-02-16 hasta el 18-03-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjese constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liqui-
----- dárselo el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Huma-
----- nos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido archívese.-

DDYR
M.V.M.


IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 27 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

SESENTA Y TRES

(63)

RESOLUCIÓN N° 63/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO